RESOLUCIÓN 233
(26 DE AGOSTO DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA NHC-CP-008-2026, OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN Y GARANTÍA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACIÓN – TOLIMA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 590 DE 2026, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 802 DE 2026, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA E.S.E.".

La Gerente (E) del NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA E.S.E., en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución y la Ley, el Artículo 2 de la resolución 1440 del 14 de agosto de 2024, especialmente las consagradas en el Manual de Contratación y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 201 de 27 de julio de 2026, se ordenó la apertura del proceso y, según resolución No. 202 de 27 de julio de 2026, la designación del comité evaluador de la Convocatoria Pública NHC-CP-008-2026, cuyo objeto es la "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN Y GARANTÍA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACIÓN – TOLIMA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 590 DE 2026, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 802 DE 2026, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA E.S.E.".

Que, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de **Convocatoria Pública N.° NHC-CP-008-2026**, se estableció el día **13 de agosto de 2026 a las 5:00 pm,** como fecha y hora para el cierre del proceso. Una vez verificado el cumplimiento del término previsto, se constató que dentro del plazo establecido fue **presentada una (01) oferta**, la cual fue recibida oportunamente y sometida a las correspondientes etapas de verificación y evaluación previstas en los documentos del proceso:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
NHC-CP-008-2026	Pei	Oferta calificada	13/08/2026 12:32 PM	1.640.462.000 COP

Que, el día 21 de agosto de 2026 a las 6:00 p. m., de conformidad con el cronograma establecido para la Convocatoria Pública N.° NHC-CP-008-2026, se efectuó la publicación en el SECOP del Informe Preliminar de Verificación y Evaluación, con el propósito de dar traslado a los oferentes para que presentaran las observaciones que consideraran pertinentes y, dentro del término establecido, realizaran las subsanaciones a que hubiera lugar.

Que, vencido el término previsto para presentar observaciones y subsanar, esto es, el 24 de agosto de 2026 a las 6:00 p. m., se verificó que no fueron presentadas observaciones al informe de evaluación. No obstante, dentro del término otorgado para subsanar, el único proponente presentó la documentación requerida, la cual fue objeto de la correspondiente verificación por parte del Comité Evaluador.

Que, como resultado de la verificación y consolidación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, así como de los criterios de evaluación y ponderación establecidos en los Términos de Condiciones Definitivos, y una vez revisada la documentación aportada en etapa de subsanación, se determinó que la oferta presentada por el proponente N.° 1 PROYECTOS E INGENIERÍA PEI S.A.S. se encuentra habilitada y cumple con las condiciones exigidas para continuar con el proceso de selección.

Que, en consecuencia, de conformidad con los criterios de evaluación y ponderación establecidos en los documentos del proceso, el proponente PROYECTOS E INGENIERÍA PEI S.A.S. obtuvo un puntaje total de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (875) PUNTOS, y presentó una oferta económica por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($1.640.462.000) MONEDA CORRIENTE, valor que corresponde a la oferta presentada dentro del proceso.

Que, en consideración a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que se surtieron las diferentes etapas del proceso de selección de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en los documentos que lo rigen, así como que se efectuaron los pronunciamientos correspondientes en los informes preliminar y definitivo de evaluación, el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto (E), adjudicar el contrato correspondiente a la Convocatoria Pública N.° NHC-CP-008-2026 al proponente PROYECTOS E INGENIERÍA PEI S.A.S., por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($1.640.462.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la oferta económica presentada y los criterios establecidos en los Términos de Condiciones Definitivos.

Que, en consecuencia, la Ordenadora del Gasto (E), acogió la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, al evidenciarse que el proponente PROYECTOS E INGENIERÍA PEI S.A.S. cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, así como con las condiciones y criterios de evaluación establecidos en los Términos de Condiciones Definitivos del proceso de selección.

.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Convocatoria Pública N.° NHC-CP-008-2026 al proponente PROYECTOS E INGENIERÍA PEI S.A.S., cuyo objeto es la "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN Y GARANTÍA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE PURIFICACIÓN – TOLIMA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 590 DE 2026, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 802 DE 2026, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA E.S.E.", por un valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($1.640.462.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la oferta económica presentada, los términos y condiciones establecidos en el proceso de selección y las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución queda notificada en estrados.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido de la presente resolución, para lo cual se publicará en el portal único de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Purificación Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
YHILMA GRIMALDO ALVAREZ
Gerente (E) Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E.
(Decreto 0547 del 12 de agosto de 2026)

Proyectó: Original debidamente firmado
Edwin Melo Peñuela
Abogado Contratista NHC